

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.676/1981 · 1981

DECRETO-LEY 9676/1981

Boletín Oficial, 20 de marzo de 1981 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9676/1981

DECRETO-LEY 9676/81

LA PLATA, 18 de MARZO de 1981.

VISTO lo actuado en el expediente número 2100-1762/60 y el Decreto Nacional número 877/80; en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en Temperley, Partido de Lomas de Zamora, designado según Catastro como: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 29, Parcela 9a, cuyo dominio se encuentra inscripto al número 580 del año 1928 del Registro del citado Partido, de propiedad de Nicolás Pedro Pablo SPINOLA o de quien o quienes resulten ser sus legítimos titulares de dominio.

ARTÍCULO 2°. El inmueble que se expropia por el artículo anterior será destinado a establecimiento educativo.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto 1980 - Prorrogado 1981 - Carácter 1 - Jurisdicción 7 - Sección 2 - Item 1 - Unidad de Organización 1 - Código 4-02-5 - Sector 5 - Partida Principal 8 - Partida Subprincipal 3 - Partida Parcial 2.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9676/1981. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).